

# Convivencia política y derechos humanos

## **1. Planteamiento de la cuestión.**

- 1.1. Siguiendo el diccionario.
- 1.2. Cristianismo y cultura occidental.
- 1.3. Hacia una definición.
- 1.4. Nuevos escenarios de convivencia sociopolítica
- 1.5. Elementos constitutivos de la convivencia política
- 1.6. Razón ética y razón política de la convivencia

## **2. Origen de las dificultades para la convivencia política.**

- 2.1. El egocentrismo
- 2.2. Los fundamentalismos
- 2.3. El integrismo étnico
- 2.4. El hipernacionalismo
- 2.5. La intolerancia de los sexos

## **Actitudes para la convivencia política.**

- 3.1. Convivencia y derecho
- 3.2. Convivencia y convicción
- 3.3. Convivencia y perdón

## **4. Caminos de convivencia política y lucha contra la intolerancia.**

- 4.1. Horizontes del itinerario de convivencia: educación, perspectiva jurídica y perspectiva política
- 4.2. Hacia una cultura de convivencia pacífica y sus ámbitos
- 4.3. Práctica de una convivencia permanente
- 4.4. Elogio de la convivencia política.

## **5. La convivencia política desde los derechos humanos. Referencia teológica**

- 5.1. Naturaleza humana y derechos humanos
- 5.2. Teología de los derechos humanos.
- 5.3. Antropología teológica y derechos humanos.
- 5.4. Concreción de la dimensión antropológica.
- 5.5. Magisterio, convivencia y Derechos Humanos

## 1. Planteamiento de la cuestión

La reconstrucción y establecimiento de la convivencia política está en la base de las declaraciones y praxis de los Derechos Humanos y su importancia es clara en las relaciones sociales por varias razones:

\* Una sociedad pluralista no sólo es condición natural del hombre sino también una fuente de enriquecimiento recíproco porque como decía Walter Lippmann "donde todos piensan igual, nadie piensa mucho".

\* El Concilio Vaticano II afirmó que no es la verdad ni el error sujeto de derechos o de su privación, sino la persona: "es necesario distinguir entre el error, que siempre debe ser rechazado, y el hombre que yerra, el cual conserva la dignidad de la persona incluso cuando está desviado por ideas falsas o insuficientes en materia religiosa"(GS 28).

\* Lo único que la una convivencia estable excluye es la imposición de la verdad por la fuerza."La verdad no se impone de otra manera que por la fuerza de la misma verdad"(DH 1).

\* Se debe preferir la libre confrontación de las ideas a la imposición violenta de las mismas. Quizás esa libre confrontación de ideas nos depare sorpresas. Decía Kant que "todo error en que pueda caer el intelecto humano es sólo parcial, y en todo juicio erróneo no puede dejar de haber algo verdadero".Es muy probable que, si la confrontación ha sido sincera, acabemos descubriendo que la verdad era una síntesis dialéctica de verdades parciales.

Planteamos, por tanto, la cuestión **de la Convivencia política y los derechos humanos** en el marco del análisis de los nuevos escenarios de violencia en la sociedad actual. Soy consciente de que nuestra aportación se centra en la búsqueda de la ladera positiva del análisis objeto de este seminario de estudio. Por ello, nos parece importante centrarnos en estudiar el origen de las dificultades y en las actitudes para la convivencia política, en los caminos a seguir

y en la relación de la convivencia política con los Derechos humanos desde la perspectiva teológica.

Como preludeo vemos conveniente responder a la búsqueda de un concepto común de “convivencia política” desde la cultura occidental teniendo en cuenta los nuevos escenarios de convivencia sociopolítica y los elementos constitutivos de la vida política en relación con la razón ética de la convivencia humana.

1.1. Siguiendo el **Diccionario**. El diccionario de la Real Academia define convivencia como “la acción de convivir”. Se trata, por tanto de una acción o de un movimiento activo realizado por el ser humano. Sin embargo, el verbo “convivir” o “vivir con” conlleva implícito una dimensión comunitaria y grupal: “vivir en compañía de otro u otros o cohabitar”.

Es de señalar que el concepto no elimina el conflicto pero sí supone la inexistencia de la violencia. El hombre vive en conflicto pero no puede vivir con otros en situación de violencia consciente y activa. Entre personas y grupos no es posible la convivencia sin una tolerancia recíproca de las actitudes e ideologías de unos y otros. Como condición del ejercicio de la común libertad de opinión y de fe, el aguante o la tolerancia se extiende en cierto modo hasta lo que puede estimarse como error.

1.2. **Cristianismo y cultura occidental**. En otro orden, las fuentes del cristianismo y la cultura (o el pensamiento) occidental (no tanto la historia de occidente) muestran una orientación de naturaleza tolerante buscando la comunión y la convivencia entre todos, especialmente como forma definitoria de la esencia de los cristianos y de aquellos que se sientan en la Mesa del Señor. La buena fama del evangelio brinda las bases claras y precisas para una actitud de cercanía de la realidad y de simpatía hacia el hombre de manera que **su dignidad** ocupa el centro de esta convivencia. Esta convivencia se hará extensiva a la relación con el cosmos y con el mismo Dios.

La aparición de Jesús siempre ha contado como modelo de sus seguidores a sí mismo y a los tolerantes. Se caracteriza incuestionablemente por la aceptación y el respeto generoso del otro y de sus derechos. Su conducta y predicación aseguran al prójimo, quienquiera que sea, el pleno derecho a la existencia colocando su fundamento en su esencia como ser creado a imagen de Dios. Ambas descansan en un espacio de libertad, que puede rastrear y enriquecer. Hasta en la apremiante llamada a la conversión ante la llegada del juicio, todo se apoya en el supuesto tácito del “si tu quieres...”. La regla de oro es la de tomar a los semejantes con la misma seriedad con que nos tomamos a nosotros mismos.

1º. En **las cartas paulinas**, se insiste en la virtud fundamental de las relaciones interhumanas: la paciencia, la tolerancia, el perdón, el aguante, etc que configuran la vida en convivencia de los hombres. **San Juan** sitúa en el “ágape” el núcleo de la esencia divina y del desarrollo humano como ser comunitario y político como se dirá con lenguaje filosófico. De aquí nace el deseo de ser aceptado, el riesgo de la propia identidad, la libertad del tu y la apertura de un nosotros.

No reflejan adecuadamente el significado de la convivencia política expresiones como "tener una actitud generosa en materia de fe", o "soportar con paciencia a los seguidores de otras creencias" o "permitir las opiniones ajenas". Siguiendo el concepto introductorio y uniéndonos a J.Maritain la tolerancia que aparece en la Sagrada Escritura es "la condición de posibilidad y la expresión de la convivencia humana".

Como resumen de las propuestas bíblicas, se puede señalar la afirmación y creencia de que todos los hombres son creados a imagen y semejanza de Dios, la consiguiente unidad, la libertad, igualdad, fraternidad y solidaridad de todos los hombres así como la necesidad general de redención y de la fe para la salvación de todos.

En otro orden, la búsqueda de convivencia pacífica aparece como problema más complejo en la historia de la Iglesia. La forma política más adecuada para realizar este tipo de convivencia es la democracia moderna que nace sobre la base de los derechos fundamentales del hombre y la separación de la Iglesia y el Estado.

**2º. Proceso histórico.** En la historia se seguirá un proceso ascendente hacia convivencia política y social, a pesar de los graves e innumerable signos violentos que han amenazado continuamente con romperla. Esto se ha manifestado:

- Con la superación del fanatismo o el imperialismo espiritual.
- Bajo el principio del monoteísmo.
- Superando el principio de que "sólo la verdad tiene derechos".
- Dominando el celo religioso que mezcla la voluntad de poder, la necesidad de afirmación y autoafirmación, la certeza exaltada de una misión salvadora para todo el mundo.

Con estos signos superadores de la violencia y fomentadores de una convivencia vivida en tensión y en conflicto, es necesario un cambio espiritual y la transición de una sociedad cerrada a otra abierta. Existe la necesidad de una cultura de la tolerancia que basada en los derechos humanos promueva la convivencia política y social. Para ello:

- Se necesita un constante aprendizaje.
- Se ha de expresar en el valor de los derechos humanos.
- La tolerancia dentro de la convivencia política debe considerarse como una "actitud mínima" que requiere mayor respeto y reciprocidad hasta llegar a la convivencia positiva.
- La actual situación es un reto hacia la comunidad política.
- Pero, estos derechos humanos han de estar cimentados escatológica y diacrónicamente.
- Exige la flexibilidad de las fuentes.
- La tolerancia tiene sus límites en el ámbito de la convivencia política (la verdad y la mentira son irreconciliables).
- La tolerancia va unida a la libertad como condición de convivencia.

Como constatación concreta de esta dimensión histórica de la regulación de la convivencia política, el año 1995, fue consagrado por la ONU como el "año de la Tolerancia" como búsqueda de la convivencia global. La Unesco se marcó tres objetivos para celebrar esta efemérides que deberían ser prólogo a una convivencia pacífica que por desgracia no se ve en el horizonte de la situación bélica actual: examinar con detenimiento las causas fundamentales de la intolerancia y de los nuevos escenarios violentos, movilizar la opinión pública en favor de la tolerancia y la convivencia pacífica y elaborar directrices prácticas destinadas a los gobiernos, al personal docente, para los especialistas en ciencias sociales y las instituciones públicas. Mucho de esto se ha conseguido en el ámbito social y político, al menos la introducción del término "tolerancia" en el vocabulario de la calle y de los medios pero la praxis pacífica está lejos de la humanidad. El interrogante está en ver si los esfuerzos han dado en la diana de la convivencia actual.

La ONU quería luchar ante los siguientes frentes más dolorosos de la sociedad moderna con el objeto de favorecer una convivencia pacífica que respete los derechos humanos: el racismo, el etnocentrismo, el nacionalismo extremo, la xenofobia y la hostilidad religiosa. Estos tipos de intolerancia han existido de diversas formas a lo largo de la historia y con caracteres específicas en la actualidad. Quizás la UNESCO olvidó una de las razones de la violencia actual: los intereses económicos de ámbito global.

Entramos en esta reflexión, después de situar nuestro concepto de convivencia y de tolerancia, viendo las situaciones actuales, la tolerancia en la Biblia y en la historia. No olvidamos las raíces de la misma y las terapias frente a las intolerancias desde un convencimiento interior hasta las realizaciones más prácticas. Nuestro objetivo es el de presentar una convivencia política que defina el sentido de la ética cristiana centrada en los derechos humanos y el respeto a la dignidad de la persona humana

1.3. Por ello, nos interesa la definición de una concreción de la convivencia política como es la tolerancia. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua española posee una **definición** de tolerancia demasiado trasnochada, al menos en los que se refiere a su dimensión ética y jurídica. Tolerancia es "el respeto o consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás aunque sean diferentes a las nuestras" y el "reconocimiento de inmunidad política (esto es, el respeto mediante normas jurídicas) para los que profesan religiones distintas de la admitida oficialmente". Este es un sentido restringido que se ha utilizado durante mucho tiempo y está pidiendo su superación en el campo de la ley y de la política para establecer una convivencia política sólida y dinámica.

Desde dos ámbitos podemos acercarnos al concepto de tolerancia como expresión de la convivencia política y caldo de cultivo de los derechos humanos: en primer lugar, entendemos por tolerancia como aquel elemento del ordenamiento jurídico por el que se garantiza a las minorías étnicas, ideológicas y religiosas idénticos derechos que a la mayoría. En segundo lugar, se trata de una actitud de los individuos por la que son capaces de convivir con aquellos cuyas opiniones o conductas no comparten. Estas dos actitudes corresponden a unas

sociedades democráticas que consideran que basta ponerse de acuerdo en ciertas normas de carácter práctico, dejando a cada cual que las fundamente como quiera o que las deje sin fundamentar.

**1.4. Nuevos escenarios de convivencia sociopolítica.** Desde estos conceptos de convivencia y de tolerancia enumeramos a continuación aquellos escenarios de convivencia política que creemos que tienen matices nuevos en la sociedad actual en cuanto su negación o destrucción abren la puerta a la implantación de nuevos escenarios de violencia:

- El acceso a internet y su mundo: la ciber-vida.
- Las “movidas” de fin de semana como búsqueda y actitud crítica desde la convivencia grupal.
- La contemplación e inserción en la naturaleza mediante las actividades ecológicas.
- El ocio como espacio generoso que supera la esclavitudes modernas mediante el ejercicio del turismo, viajes, etc.
- Los movimientos de masas siguiendo la atracción musical en todo tipo de ofertas musicales: conciertos, etc
- El nacimiento de las grandes superficies como estímulo que promueve la concentración humana en torno a las compras y al descanso
- La participación política expresada a través del fenómeno del voluntariado, el tercer sector, etc
- La promoción de la libertad religiosa y el resurgimiento de las sectas como vehículo de convivencia.
- El deporte como movimientos de escape, de ocio y de expansión que llena la espera semanal.
- Superación de aduanas y procesos de integración cultural a través del comercio y de la emigración.
- El intercambio cultural en regímenes internacionales.
- Una nueva forma de vivir en familia.

**1.5. Elementos constitutivos de la convivencia política.** Dos son los elementos constitutivos de la convivencia política: el conflicto y la reconciliación. La relación entre ambos elementos es compleja: unos autores han subrayado un elemento y otros dan importancia al otro. De los dos puede surgir una convivencia política de talante democrático. La proporción de uno y otro elemento varía según las épocas, las circunstancias y los países o formas de gobierno, pero los dos coexisten siempre.

Según unos, el hombre se desarrolla en continua lucha y coacción. Será la teoría liberal la encargada de afirmar que el motor del avance y del progreso es la lucha y la competencia enfrentada. Cada uno se fiará de su propia habilidad para protegerse de los demás hombres mientras no exista un "poder" que proteja nuestra seguridad. Las fuerzas y las artes secretas son las armas de los poderosos. Por este camino, según algunos autores, la esencia del Estado está y ha

sido instituida con el fin de que pueda utilizar la fuerza y los medios necesarios como juzgue oportuno para asegurar la paz y la defensa común.

Según otros, la convivencia política se lleva cabo a través de la reconciliación, el consenso y el reconocimiento. Su intención es la de reconocer la igualdad como lo constitutivo de la relación social entre los hombres.

Hoy estamos presenciando otro camino que busca el ideal social del desarrollo del hombre: es el consenso nacido del "homo economicus" y del "homo socialis" que desembocando en el "homo lúdico" podrá establecer unas relaciones auténticas. A esto se ha venido en llamar democracia. Este modelo aún está comenzado sus andaduras hacia el auténtico gobierno del pueblo pues hasta ahora aún ha estado excesivamente unido a los intervencionismos liberales y a las nostalgias imperialistas de olor napoleónico. El pueblo aún no gobierna y la ley de las mayorías ponen en peligro este desposorio de la autoridad con el poder.

El parlamentarismo, como forma de convivencia en conflicto, ha aparecido en la cultura occidental. En la democracia del consenso, la lucha política se hace a la luz del día y abiertamente. No olvidamos que la Iglesia aprecia la democracia en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes o a sustituirlos oportunamente de forma pacífica. Cuando no existe esta posibilidad debido a la fuerza de los mismos poderes, al intervencionismo político o económico o a la fuerza de los medios de comunicación, no existe democracia, aunque el sistema de gobierno lleve ese nombre(CA.46).

**1.6. Razón ética y razón política de la convivencia** La razón ética y la razón política están interrelacionadas en el mundo de la convivencia pero han de distinguirse para que puedan ofrecer su autenticidad y establecer una convivencia pacífica. La ética política es la ciencia del comportamiento ético-político, y la política centra su análisis y reflexión en el comportamiento político desde el engranaje práctico del mismo.

Hay una razón ética y otra razón política en el campo de la acción y de la convivencia. La ética está en el origen y tiene una palabra sobre la política. La política como el arte del gobierno de la sociedad ha de contar con la ética de los pueblos y de las instituciones que forman la sociedad para llevar a cabo su proyecto. En la relación razón ética y razón política podemos enumerar los siguientes pasos:

1º.No son coincidentes ni conceptual, ni prácticamente. La distinción entre ambas es garantía para que la sociedad pueda ser libre dentro del Estado.

2º.La identificación entre razón ética y razón política conduce a la dictadura de los espíritus: la peor de las dictaduras.

3°. Procedencia de la razón ética: el discurso ético ha de inspirar la razón política, impuesta coactivamente. La razón ética es quien define el bien y el mal.

4°. La fuerza de la razón ética proviene de la llamada a la conciencia y de la influencia que ejerce sobre ellos la aceptación de las categorías del bien y del mal.

5°. La razón ética a veces es modulada e incluso deformada por los intereses y las preferencias políticas.

6°. Realización del poder político: no es el político sino la sociedad la que ha de ir descubriendo desde la libertad el sentido que constituye el verdadero contenido de la ética.

7°. El dogmatismo político nace cuando se lleva lo histórico al nivel de lo absoluto o de lo inevitable.

8°. Sería efímera cualquier supuesta conquista en favor de la paz por la vía de la injusticia, de la violación de los derechos humanos o de la mentira.

9°. La estrategia política montada sobre la violencia no es éticamente aceptable.

10°. La convivencia desaparece cuando la política impide ver razones éticas para vivir.

## 2. Origen de las dificultades para la convivencia política.

2.1. En primer lugar, la raíz más profunda de convivencia intolerante es **el egocentrismo o la exaltación de la propia dignidad** con el consiguiente menosprecio de la dignidad ajena. Frente a esto E. Kant había propuesto como uno de sus imperativos categóricos el "tratar a cualquier persona como fin en sí misma y nunca como medio o instrumento".

2.2. En segundo lugar, encontramos raíces en las creencias religiosas. Desde estas intolerancias se ha desembocado en integristos y **fundamentalismos** generadores de grandes violencias. Estas formas de actuar nacen del excesivo apego a la propia creencia y del rechazo de los agnosticismo de los demás. Frente a esto, desde Juan XXIII, los papas y el Concilio Vaticano II nos invitan a una confesión pública y a un arrepentimiento por estos excesos.

Dentro de otras consideraciones religiosas aparece de nuevo el fundamentalismo árabe-musulmán y en otros ámbitos sectarios, militantes ateos y formas leninistas que tanto más han producido desde sus posturas intolerantes y las posturas prepotentes de la cultura anglosajona.

2.3. En tercer lugar, aparece **el integrismo étnico** que se da en todas las razas: de los negros entre sí, de estos con los blancos y de los blancos con los negros e indios como se puso de manifiesto en estados Unidos, América

hispana y África. Una intolerancia próxima a esta, es el integrismo de los "nacionales" o nacionalismos blancos frente a otras culturas y el integrismo de ciertas tribus concretas en África.

2.4. En cuarto lugar, aparece el "**hipernacionalismo**". Urge distinguir el legítimo sentimiento nacional, entendido como vínculo afectivo y hasta óptico con al tierra donde se ha nacido, la lengua, etc. Sería injusto negar este derecho. Pero la exageración o la radicalización del nacionalismo, está siendo en muchos lugares una de las causas más graves de intolerancia, tanto en estados en vías de consolidación como algunos ya consolidados. Hay que profundizar seriamente en estos hipernacionalismos que suele funcionar con el terrorismo que a todos nos repugna, que todos condenamos ética y jurídicamente y para el que hay que buscar soluciones.

2.5. En quinto lugar, existen restos de intolerancias en el interior de las mismas sociedades civiles. Como ejemplos señalamos las dificultades para la convivencia en el ámbito de **la intolerancia de los sexos**. En todo caso son intolerancias que o bien rompen familias, o bien marginan en el mundo del trabajo y del gobierno de las naciones. Otras son las que afectaban a los enfrentamientos entre partidos políticos, a la existencia de la dictadura del gobierno de las mayorías. En estos casos se rompe el clima de tolerancia, de diálogo, surgen los quebrantamientos de las normas, las corrupciones e insumisiones.

### **3. Actitudes para la convivencia.**

Las actitudes para fomentar la convivencia política que presentamos a continuación deberían estar fundadas en diversas fuentes axiológicas y antropológicas. La valoración y exposición de cada una de ellas exigiría un trabajo más denso cuya exposición rebasa las posibilidades de esta aportación

En este sentido, el pensamiento antropológico ofrece varios valores a conseguir y a ejercer en el ejercicio de la convivencia política. Enumeramos aquellos que hoy pueden dar respuesta a los nuevos escenarios de convivencia frente a los escenarios violentos: La verdad, la bondad, la belleza, la libertad, la justicia, la educación y la vida social. Fundados en estas fuentes señalamos las siguientes actitudes.

Sustentados en esos valores, varias son las actitudes que pueden convertirse en claves para lograr y ejercer una convivencia política permanente y pacífica: la mediación del derecho, el fundamento de la convicción y el objetivo, no abandonado, del perdón entre los hombres y sociedades o instituciones

#### **3.1.Convivencia y derecho.**

"Ante la ley, se considera que los individuos tienen creencias, convicciones, intereses que definen el contenido de sus discursos. Es precisamente este contenido el que la justicia ignora, porque es la justicia, es decir, el árbitro de pretensiones rivales, no el tribunal de la verdad. Destituido en tanto que instancia de verdad, el poder civil ha conquistado su estatuto de estado de derecho.

Mientras que el derecho divino se definía por un contenido de verdad, el derecho del estado de derecho es, en el sentido propio de la palabra, agnóstico".

Esto quiere decir que lo que antes se legitimaba en función de la autoridad de una tradición cuyos contenidos eran definidos por el poder, ahora se legitima por la argumentación ciudadana que el poder debe recoger de la pluralidad civil.

### **3.2. Convivencia y convicción.**

"Tomo posición, tomo partido y así reconozco lo que, más digno que yo, me constituye un deudor insolvente" ( P. Ricoeur). Desde este principio, el hombre actual confrontándose con el tu vecino se convence de la necesidad de convivir desde el convencimiento.

Se trata de una convivencia fruto de **convicciones sopesadas** bien con la experiencia de la violencia o de los efectos negativos de la falta de convivencia bien con la convicción racional de que la convivencia pacífica engrandece al ser humano más que el enfrentamiento. O aquellas que heredades de lo mejor de las tradiciones en las que nos enraizamos han sido purificadas por interpretaciones críticas y creativas de las mismas y por su confrontación con las ciencias humanas (Cf.Rawls).

Posibilidades de perfeccionamiento "todo error en que pueda caer el intelecto humano, es sólo parcial, y en todo juicio erróneo no puede dejar de haber algo verdadero"(Kant, Lógica Intr.VII)

"Esa voz interior no me engaña jamás.. Mantente firme aunque te quedes solo.. la ley de la mayoría no tiene nada que decir donde le toca hablar a la conciencia" (Gandhi).

### **3.3. Convivencia y perdón.**

"El descubridor del papel del perdón en la esfera de los asuntos humanos fue Jesús de Nazaret. El hecho de que hiciera este descubrimiento en un contexto religioso no es razón para tomarlo con menos seriedad en un sentido estrictamente secular" (H Arendt). El perdón se manifiesta en su límite como la tolerancia y la convivencia ofrecidas al que ha sido intolerante,. La ley castiga al intolerante, el perdón le perdona.

La intolerancia legal frente al intolerante puede engendrar un círculo de venganza. Sin embargo el perdón es "la única reacción que no reaccúa simplemente, sino que actúa de nuevo y de forma inesperada, no condicionada por el acto que la provocó y por lo tanto libre de sus consecuencias, lo mismo quien perdona que aquel que es perdonado". Es decir, permite la libertad creando una situación nueva.

El perdón, sin embargo, no es olvido. Si la tolerancia positiva se distancia tanto de la tolerancia escéptica como de la intolerancia, el perdón se distancia tanto del olvido indiferente como de la memoria vengadora. Sólo si no olvidamos podemos perdonar ya que con el perdón no abolimos el pasado ni la herencia que de él nos queda.

## **4. Caminos de convivencia política y lucha contra la intolerancia..**

Reconociendo que la convivencia política es un arte y un estado que dignifica a la persona humana en su relación con los demás se ha de llegar a ella a través de un itinerario en el que la educación y la ley ocupen un lugar mediador y la cultura pacífica sea su expresión.

### **4.1. Horizontes del itinerario de la convivencia**

Antes de iniciar las perspectivas terapéuticas es digno de señalar el esfuerzo de la Iglesia católica durante los últimos tiempos desde Juan XXIII con la "Pacem in Terris" y el Concilio con la "Dignitatis Humanae". Desde ahí se abrieron las ventanas y se impulsó el diálogo constructivo con las demás Iglesias cristianas y con otras confesiones religiosas para lograr una acción conjunta en favor de la justicia, la paz y la convivencia.

**La primera perspectiva dinámica para la convivencia es la educación..** Sin una acción pedagógica sobre la mente de las personas humanas, la paz resulta imposible (UNESCO, Preámbulo a la carta fundacional). Esta acción formativa es responsabilidad de todos los sectores sociales. familia, escuela, MCS. Hay que caer en la cuenta de que en las acciones políticas no hay dogmas ni verdades infalibles y que en las confesiones religiosas, aunque las haya, debe ser portadoras de un mensaje de esperanza y de amor por esencia contraria a cualquier manifestación intolerante.

**En segundo lugar, la perspectiva jurídica..**Las normas legales pueden ayudar a disminuir las intolerancias sobre todo en el orden económico y social. De todos modos urge una legislación preventiva, contra determinadas intolerancias especialmente de orden xenófoba. En este orden será necesario reformar las estructuras del Estado para estimular el diálogo y llevar a reformas socio-económicas, políticas y culturales.

**En tercer lugar, la perspectiva política.** Son intolerantes ciertos comportamientos lingüísticos de los políticos, no sólo en el respeto a la pluralidad del idioma de un país sino también respecto al respeto en el vocabulario usado. Un vocabulario violento de los representantes de una sociedad es expresión de la violencia del grupo a que representan.

Por último, en el plano internacional, es importante vigorizar la perspectiva **que nace de las funciones de la ONU**. El trabajo realizado por la organización de la ONU ha sido positiva a lo largo de los cincuenta años de su existencia, pero necesita ser reforzada esta organización así como clarificada su funcionamiento interior con igualdad para todos los países que la componen como queda de manifiesto en la actual crisis sobre la guerra en Irak.

El escepticismo y la ausencia de valores son otras formas de intolerancia. El relativismo en una sociedad sin consenso alguno de ningún modo favorece la convivencia humana.

## **4.2.Hacia una cultura de la convivencia pacífica y sus ámbitos.**

De forma peculiar son ámbitos del ejercicio de la tolerancia son en pocas palabras: la familia, el ámbito sociopolítico, el ámbito socio-profesional y especialmente con los extraños es decir con los extranjeros y en concreto con los extranjeros pobres.

La ética de la convivencia podría ser el primer paso para ir creando una cultura de la tolerancia y de la paz. Esta cultura de la convivencia política, a través del diálogo y del consenso, es más que la ética, en cuanto es todo un sistema de vida, personal y relacional, donde se acepte y se respete al otro activa y creativamente. Aceptar al otro positivamente, de forma funcional y para construir un mundo solidario. De esta manera la cultura de la tolerancia coincidía con la cultura de la solidaridad.

## **4.3.Práctica de la convivencia permanente.**

La primera exigencia de la tolerancia consiste en aceptar que en la vida, la realidad se transforma en verdad. Una de las dimensiones de la tolerancia y de la convivencia pacífica es la de ser capaces de aceptar el carácter poliédrico de la realidad y, por lo tanto, de la verdad. Los que tenemos una visión global de la realidad a través de la revelación tenemos que poner de manifiesto que la realidad a través de la verdad es poliédrica.

En segundo lugar, es necesario salir de nosotros mismos e ir al encuentro del otro que es diferente. Hay que realizarse muy bien en el conocimiento de los demás. Un conocer que no sólo es un simple conocimiento sino que es también diálogo y entrar en contacto. Es tratar de ver y llegar a una confrontación no mediante la pelea sino mediante el diálogo.

En tercer lugar, es importante ponerse en el lugar del otro, ponerse en el puesto del otro y por ello, adoptar su punto de vista. Esto es difícil y lleva consigo el aguante de soportar la diferencia. Soportarla es salir de la intolerancia y aguantar el buscar a los demás y luego tolerar. Siempre hay que aguantarnos y sufrimos.

Es decir la convivencia pacífica y política lleva consigo un sentido de espera, de aguante, de soporte. A partir de estas exigencias de convivencia, vamos conformando la tolerancia en diversos ámbitos.

## **4.4.Elogio de la convivencia política.**

Una sociedad pluralista no es sólo la condición natural del hombre sino también una fuente de mutuo enriquecimiento, ya que "donde todos piensan igual, nadie piensa mucho"(Walter Lippmann).Después del Concilio Vaticano II se establece con claridad que el único sujeto de derechos no es la verdad ni el error sino el hombre: "Es necesario distinguir entre el error, que siempre debe ser rechazado, y el hombre que yerra, el cual conserva la dignidad de la persona incluso cuando está desviado por ideas falsas o insuficientes en materia religiosa"(GS 28). Toda persona tiene el derecho, y el deber, de adoptar como

verdad aquello que conscientemente cree, aunque fuera objetivamente un error, y los demás debemos respetarlo.

Lo que excluye una convivencia racional es la imposición de la verdad por la fuerza. "La verdad no se impone de otra manera que por la fuerza de la misma verdad"(DH 1). Si pretendiéramos que nuestras convicciones se impusieran por la fuerza deberíamos por la misma razón admitir que las de los otros se me impongan por el mismo camino. Esto es lo mismo que aceptar que al final no se imponen las convicciones verdaderas sino las que tienen más fuerza.

La libertad en la confrontación de pensamientos y convicciones nos dará sorpresas. "Todo error en que pueda caer el intelecto humano es sólo parcial, y en todo juicio erróneo no puede dejar de haber algo verdadero"(Kant). Es muy probable, según esto, que si la confrontación ha sido sincera, acabemos descubriendo que la verdad es una síntesis dialéctica de verdades parciales.

## 5. La convivencia política desde los Derechos Humanos

Es ya muy extensa la valoración y los estudios sobre los Derechos Humanos. Un trabajo profundo exigiría un espacio mayor. Por ello, me limitaré a hacer una breve referencia a la relación de estos con la teología y con la antropología teológica en orden a conocer el talante de la convivencia política en aquellos aspectos que se refieren más directamente a las motivaciones religiosas del vivir humano

Para ello, hablaremos de la **fundamentación teológica de los derechos humanos y de la convivencia política**. En este sentido, la Iglesia no ha sido ajena a una valoración positiva de los derechos humanos y de la convivencia democrática. La Sagrada Escritura y los Santos Padres consideran a la persona y al hombre, imagen de Dios, centro del quehacer y de referencia de aquel que, siguiendo a Cristo, camina hacia la perfección. Desde este contexto iniciamos una breve reflexión teológica de los Derechos Humanos acercándonos al fundamento antropológico y teológico de los mismos.

**5.1. Naturaleza humana y derechos humanos.** Siguiendo la fundamentación tradicional, la moral ha pretendido fundar los Derechos Humanos sobre la estructura de la naturaleza humana obteniendo una especie de código de derechos para una sociedad fija donde las estructuras son consideradas inmodificables. Pero, en verdad, como afirma Ortega y Gasset, las cosas no son "res stantes"<sup>1</sup> sino que están en continua mutación y las estructuras son modificables, son historia. En este sentido se puede decir que la Iglesia en los últimos tiempos ha tenido una historia brillante en defensa de los Derechos Humanos<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> ORTEGA Y GASSET, J., *Meditaciones sobre la literatura y el arte. La manera española de ver las cosas*, (Madrid, 1988).

<sup>2</sup> Puede recordarse la labor realizada por la Comisión Pontificia "Iustitia et pax". Cf. *L'Eglise et les droits de l'homme*, (Citta del Vaticano 1975). JOBLIN, J., *La Chiesa e i diritti umani. Quadro storico e prospettiva di futuro*, en CiCa 140 II (1988) 326 ss.

Tomando como punto de referencia la Declaración de los Derechos Humanos en su preámbulo se puede afianzar la convivencia política en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana y en la igualdad entre todos ellos. De esta manera puede tomarse como fundamento de los Derechos Humanos a la misma naturaleza humana en su forma dinámica, base y fundamento de la solidaridad como derecho humano a alcanzar.

**5.2. Teología y derechos humanos.** Un ordenamiento político humano coherente no coloca a Dios como componente interno esencial de su análisis. Dios no interviene en el terreno de las causas segundas, ya que el ordenamiento político humano es un sector particular de una moral autónoma frente a la religión. Por ello, Dios no es un factor interno de garantía práctica del ordenamiento humano. Desde Juan de Santo Tomás hasta Dostoieski se extiende una línea continua de una teología moral según la cual quien niega la existencia de Dios niega a la vez a la moral su fundamento. Pero existe también otra línea del derecho secularizado que se inicia con Grocio según el cual el derecho encuentra su base válida en la racionalidad y en la sociabilidad del hombre, es decir, en la norma jurídica e inmediatamente en la obligación que se deriva del pacto mismo.

Una teología en la que no hay espacio para la dimensión autónoma de las realidades interhumanas es una teología que se desarrolla fuera de los grandes signos de los tiempos. El fundamento teológico de los derechos humanos está precisamente en el reconocimiento de la capacidad del hombre, imagen de Dios, de auto-fundarse. Dios está presente en la sociedad humana histórica a través de los signos, propios de esa capacidad humana de autoafirmación y de manifestación como ser en relación.

**5.3. Antropología teológica y derechos humanos.** La antropología cristiana que ve en el hombre una imagen de Dios con destino eterno creó en la historia una nueva filosofía del derecho<sup>3</sup>, desarrolló y explicó desde el Nuevo Testamento el concepto de dignidad del hombre y el sentido de los Derechos del hombre atendiendo a la evolución e historia del mismo.

El cristiano con su proclamación de que ya no hay judío ni griego, ni hombre ni mujer, sino que todos hemos sido liberados por Cristo, promueve una nueva concepción de las relaciones sociales. Esta actitud, presente en el seno de las comunidades primitivas fue una de las causas que provocaron las persecuciones.

Con esto, ya no es sólo cada hombre, imagen de Dios y digno de respeto, sino la misma sociedad, en convivencia pacífica, la que tiene que ser imagen de Dios. La igualdad fundamental de todos los hombres tiene que hacerse compatible con una sociedad estructurada jerárquicamente donde la autoridad civil (la potestas) sea reflejo y participación de la misma autoridad de Dios y donde los bienes sean accesibles a todos en fidelidad a su destino universal.

---

<sup>3</sup> Cf. AA.VV., *Fundamentos filosóficos de los Derechos Humanos*, en UNESCO (Barcelona, 1985).

De esta manera la encíclica "Pacem in Terris" presenta los derechos del hombre como aquellos "que respetan la dignidad de las personas y por ello son derechos universales, inviolables e inalienables"(PT 145). Juan XXIII los enumera incluyendo los derechos sociales y económicos e insistiendo en la referencia esencial de los Derechos Humanos al Bien Común<sup>4</sup>[4] y Juan Pablo II los refiere a los problemas económicos de ámbito universal(SRS 26).

**5.4. Concreción de esta dimensión antropológica.** Los Derechos Humanos son expresión de la conciencia ética de la humanidad. Tal expresión responde a su fundamentación en la esencia del hombre, en su misma naturaleza y en su dignidad. No son, por tanto, una concesión de los Estados a los ciudadanos y a las estructuras, sino que proyectan el valor inalienable de todo lo humano. Esta proyección debería concretarse del siguiente modo:

\* El mensaje cristiano reconoce el valor del hombre por encima de otra realidad cualquiera. El lugar del hombre en el puesto del "sábado" responde a esta valoración (Cf. Mc 3,1-6). El señorío de Cristo se expresa en su acción salvífica en favor del hombre. Por ello consideramos que la ética y la teología cristianas reconocen en la persona humana el lugar donde convergen todos los derechos.

\* El valor de la libertad, contenido definitivo de la persona humana, es el fundamento inmediato de los Derechos Humanos. El "ser" libre se completa con el "tener" libertades. En este sentido San Pablo afirma que "Cristo nos ha liberado para la libertad"(Gal 5,1), distinguiendo de esta manera "libertad" de "libertades". En este caso, la libertad es el fundamento de las libertades. Pero el "ser libre" necesita en muchos casos de un derecho que ayude al hombre-social a realizar su deber ser desde la libertad.

\* La igualdad, fundamento del derecho de todos a la participación en el proyecto de desarrollo pleno, se concreta en la práctica de la solidaridad y la libertad, en el verdad y en el bien, en el hombre imagen de Dios, en el amor a Dios y al prójimo<sup>5</sup>[5]. Así, la búsqueda de los fundamentos magisteriales y bíblicos de la concreción de los derechos humanos nos conducen a recordar la dignidad e igualdad de todos y cada uno de los hombres, el valor de la comunidad y de la hermandad y la realidad trascendente del hombre.

\* El evangelio es ciertamente un pregón de libertades y de los derechos del hombre, pero además proclama la necesidad y la urgencia de crear un clima, auténticamente libre e igualitario, para que esas libertades y esos derechos puedan ser declarados real y eficazmente. Según el mensaje bíblico el primer lugar lo ocupa la liberación, después las libertades y los derechos. Por ello, ha de entenderse que el fundamento teológico principal de los derechos humanos está en el plan de salvación de Dios en Cristo.

---

<sup>4</sup> La encíclica "Pacem in Terris". Comentario del Card. Pavan, (Roma, 1988) 118. Cf. JUAN XXIII, MM, AAS 53 (1961) 422.

<sup>5</sup> Cf. JUAN PABLO II, SRS 20-33 y 40.

\* La concreción de los derechos humanos pertenece al campo de lo propio del hombre. Este carácter propio que le hace esencialmente diferente y superior a los seres irracionales es su inteligencia y su voluntad libre. El hombre posee una tendencia ilimitada a la verdad y al bien de manera que ninguna verdad limitada y ningún bien finito le pueden llenar y satisfacer plena-mente. Esta es la razón por la que su apertura a la verdad y al Bien absolutos le colocan en una situación de responsabilidad (VS 62-64). El ser humano es libre y responsable de su propio destino.

Pero, además, el hombre no es un ser aislado sino esencialmente social. El desarrollo de su personalidad sólo puede realizarse en comunicación y participación con otros hombres y, si queremos llegar a lo más profundo y noble que hay en él, en comunión con Dios, como culmen de la sociabilidad. Todo esto constituye lo que acostumbramos a llamar la dignidad de la persona humana y es el fundamento de sus derechos y de sus deberes. Todo ello se concreta tanto en las relaciones políticas como en las económicas y, por tanto, en el marco de la convivencia política.

**5.5. Magisterio y derechos humanos..** La Iglesia ha mostrado una actitud "in crescendo" positiva ante los derechos individuales: Ya al comienzo de la Edad Moderna, Francisco de Vitoria, como puede verse en sus Reelecciones, se convierte en el pionero en la defensa del derecho de libre comunicación o "ius peregrinandi", el principio de libertad de los mares, el derecho de comercio internacional, la igualdad de derechos fundamentales de los extranjeros, el derecho de domicilio y nacionalidad.

Pero en otros momentos no ha sido tan positiva la postura de la iglesia, especialmente a lo largo del siglo XIX<sup>6</sup>[6]. Es en el siglo XX cuando la Doctrina Social de la Iglesia adopta una postura decidida en favor de los Derechos Humanos.

Hoy encontramos en la doctrina de los Papas excesiva teologización de esta problemática<sup>7</sup>. Los derechos del hombre, en la concepción eclesial de los mismos frente a la Ilustración se refería especialmente a los "derechos sociales del hombre", mientras que la libertad fundamental del hombre no era tenida en cuenta hasta el presente en que los Derechos Humanos se enmarcan dentro del plan salvífico, como hemos señalado más arriba.

Varios son los lugares en los que la Doctrina Social de la Iglesia alude a los "derechos económicos"<sup>8</sup>. Se refieren al derecho al trabajo, a las actividades económicas, a la retribución del trabajador con un salario establecido conforme a las normas de la justicia y según las posibilidades de la empresa y el derecho a la propiedad de los bienes. Pero esto sería objeto de otro trabajo. De todos modos, es innegable la labor positiva que la Iglesia a través de la Doctrina Social ha prestado a la convivencia política durante los últimos tiempos.

Ángel Galindo García

---

6 Cf. JOMBLIN, J., o.c., 326.

7 Cf. Conc n.º.144; GS. 40,41 y 76; EN,29-31 y 38; SRS 41 y 47; JUAN PABLO II, *Audiencia al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede*, 1989.

8 Pio XII, Mensaje del 1 de junio de 1941 en la fiesta de Pentecostés, AAS 33 (1941) 201; RN, MM.